

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS-SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

AUTO RCA No. 213.2024 - 16-10-2024 05:35

Socorro,

Que la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDA SIBERIA, Municipio de Galán, identificada con Nit. N°901085877-5, representada legalmente por la señora Luz Marina León Diaz, identificada con cédula de ciudadanía N°28.134.614 expedida en Galán, o quien haga sus veces, solicita a la -CAS- concesión de aguas de las fuentes hídricas Balcondas y Viguechi, que discurren por la vereda Siberia, del municipio de Galán; para beneficio de cincuenta y siete (57) usuarios pertenecientes a la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDA SIBERIA, municipio de Galán-Santander

El peticionario presentó junto con el formulario de solicitud los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional de concesión de aguas superficiales debidamente diligenciado.
- Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal acueducto o asociación de usuarios.
- Concepto Sanitario favorable emitido por el Grupo de Gestion de Salud Ambiental de la secretaria Salud de Santander.
- Informe de análisis de calidad de agua para consumo humano.
- Listado de usuarios Acueducto o Asociación de usuarios.
- Planos y diseños de la bocatoma, derivación y almacenamiento acueducto o asociación de usuarios.
- Programa de Ahorro y uso Eficiente del Agua (PUEAA).

Con los anteriores documentos, se conformó y se dio apertura al expediente número 210.20.00208.2024, donde se adelantarán las diligencias administrativas correspondientes y por ello, inicialmente tendremos en cuenta lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 31 la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales deben ejercer funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables.

Que la Ley 633 de 2000, en su artículo 96, facultó a las autoridades ambientales para cobrar los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la Ley.

Mediante Memorando RCA No. 209.2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, se hace entrega del expediente número 210.20.00208.2024 a la Ingeniera Ambiental Contratista Judith Velandia Benitez, para elaborar la respectiva liquidación de las tarifas por concepto de servicio de evaluación.

Mediante Auto RCA No. 204-2024 de fecha 08 de octubre de 2024, se requiere a ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDA SIBERIA, Municipio de Galán, identificada con Nit. N°901085877-5, representada legalmente por la señora Luz Marina León Diaz, identificada con cédula de ciudadanía N°28.134.614 expedida en Galán, o quien haga sus veces, tendiente a obtener por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, Concesión de Aguas, para que cancele dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.301.535,00) M/CTE, por concepto de tarifas de evaluación ambiental, notificada personalmente el día 08 de octubre de 2024.

Con base en lo anterior, se procede en primer lugar a liquidar la mencionada tarifa teniendo en cuenta el acuerdo N° 208 del 29 de Junio de 2012, expedido por el Consejo Directivo de la – Linea Gratuita 0 80009 1 7600 , contactenos @cas.gov.co

S GUANENTINA – SAN GIL
Carrera12 N°9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
☐ Celular: +57 (311) 2039075
☑ contactenos@cas.gov.co

8 SOCORRO (alle 16 № 12 – 36 12: +57 60 (7) 7249729 Ext. 2001–2002 Celular: +57 (310)6807295 Socorro@cas.gov.co 8 VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra

10 Tell: +57 60(7) 7749729 Ext. 3001-3002

Celular: +57 (310)8157697

23 velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

9. Calle 36 № 26 - 48 Edificio Sura
0 ficino 303 Int. 110

10 Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002

□ Celufar: +57 (310)8157695

□ Casbucaramanga@cas.gov.co

8 BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Gra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696

⊠ mares@cas.gov.co

© MÁLAGA Carrera 9 № 11 – 41 Barrio Centro. 1 Tel: +57 60 (7) 77.49729 Ext. 6001–600 ☐ Celular: +57 (310)2742600 © malaga@ras.gov.co

cas.gov.co













CAS- "por medio del cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las Licencias Ambientales, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de Control y Manejo Ambiental". En Segundo Lugar y en la parte dispositiva, se ordenará lo correspondiente a la diligencia de inspección ocular.

Que mediante Resolución 1280 de Julio 7 de 2010 el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2115 SMMV y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa.

El valor a liquidar por concepto de administración será el resultado de la aplicación de la Resolución No 1280 de Julio 7 de 2010 emanada del Ministerio de Ambiente, en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), el cual se aplicará a la sumatoria de los costos a), b) y c) previstos en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y se sumaran al costo de la liquidación.

La Corporación Autónoma Regional de Santander procede a realizar la liquidación de evaluación, de acuerdo al número de funcionarios que deben intervenir en el proceso de evaluación y con el objeto de comparar los dos valores liquidados; si de la aplicación de la tabla única resulta un mayor valor a cobrar para la prestación de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos, obras o actividades las autoridades ambientales se deberá cobrar el menor valor de los obtenidos en los siguientes casos: a) Liquidación de la tabla de tarifa máxima y, b) liquidación acorde a las tablas acorde de tarifa única establecida mediante Resolución 1280 de Julio 7 de 2010.

La categorización de los profesionales que se encargarán de la Evaluación y Seguimiento del proyecto, está dada con base en la Resolución DGL No 000495 de Julio 4 de 2023, se fija la escala de viáticos para el personal que labora en la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, que deban cumplir comisión de servicios en el Interior o Exterior del país, para la Vigencia Fiscal 2023.

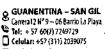
2) LIQUIDACIÓN DE TARIFAS POR EVALUACIÓN TABLA ÚNICA.

	사 (1) 12 변경되다 [TAB	LA ÚNICA			
			H	DNORAL	RIOS Y VIÁ	TICOS		
CATEGORÍA DE PROFESIONALES	(a) HONORARIOS	(b) VISITAS A LA ZONA	© DURACIÓN DE CADA VISITA	(d) DURACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO	(e) DURACIÓN TOTAL (b*(c+d))	(f) VIÁTICOS DIARIOS	(g) VIÁTICOS TOTALES (b*c*f)	(h) SUBTOTALES ((a*e)+g)
. 8	\$ 209.800	1	1	1	. 2	\$ 379.828	\$379.828	\$799.428
8	\$ 209.800	0	0	1	1	\$0	\$0	\$209.800
(A) Costo honorarios y viáticos (sumatoria h)								\$1.009.228
			(B) gastos de viaje					\$32.000
© costo análisis de laboratorio y otros estudios						ios	\$0	
costo total (A+B+C)				C)			\$1.041.228	
Costo				de Administración (25%)				\$260.307
VALOR TABLA ÚNICA							\$1.301.535	

De la liquidación anterior, se concluye que LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDA SIBERIA Mynigipinta Palon i Pal







8 SOCORRO Gille 1611 17 – 36 Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001 – 2002 (etular: +37 (310)6807295

Carrera 6 Nº 9 - 14 Barrio Aguilleo Patra Tel: +57 60(7) 77249729 Ext. 3001-3002 Celular: +57 (310)8157697

BUCARAMANGA Calle 36 N° 26 · 48 Edificio Sura Oficina 303 Inc. 110

14 Tel: +57 50(7) 7249729 Ext. 4001-4002 ☐ Celular: +57 /310/8157695

R BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira € Tel: +57.60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002 Celular: +57 (310)8157696 ☐ mares@cas.gov.co

8 MÁLAGA Carrera 9 Nº 11 – 41 Barrio Centro Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002

653 malaga:@cas.gov.co



legalmente por la señora Luz Marina León Diaz, identificada con cédula de ciudadanía N°28.134.614 expedida en Galán, o quien haga sus veces, deberá cancelar a la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- por el concepto de servicios de Evaluación Ambiental de la Concesión de Aguas de las fuentes hídricas Balcondas y Viguechi, que discurren por la vereda Siberia, del municipio de Galán, departamento Santander, la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.301.535,00) M/CTE, tarifa correspondiente al menor valor resultante, al liquidar los servicios de evaluación por el método de topes máximos de conformidad con lo establecido en el Artículo 96 de la ley 633 de 2000 y la Resolución No. 1280 de Julio 7 de 2010, emanada del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible.

Las tarifas máximas establecidas en la escala tarifaria definida en el presente artículo, deberán ser actualizadas anualmente por las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas por la ley 768 de 2002, de conformidad con el índice de Precios al consumidor (IPC), Total nacional del año inmediatamente anterior, fijado por el Departamento.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 1412 de diciembre 10 de 2012, modificada mediante Resolución DGL No. 00001103 de noviembre 25 de 2014, la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., en su Artículo Tercero, en materia de control y vigilancia de los recursos naturales renovables, delegó algunas funciones en el Jefe de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admitir y darle trámite a la solicitud formulada por LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDA SIBERIA, Municipio de Galán, identificada con Nit. N°901085877-5, representada legalmente por la señora Luz Marina León Diaz, identificada con cédula de ciudadanía N°28.134.614 expedida en Galán, o quien haga sus veces; tendiente a obtener por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, concesión de aguas superficial de las fuentes hídricas Balcondas y Viguechi, que discurren por la vereda Siberia, del municipio de Galán – Santander.

SEGUNDO: Aceptar la liquidación presentada por LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDA SIBERIA, Municipio de Galán, identificada con Nit. N°901085877-5, representada legalmente por la señora Luz Marina León Diaz, identificada con cédula de ciudadanía N°28.134.614 expedida en Galán, o quien haga sus veces, por válor de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.301.535,00) M/CTE, tendiente a obtener de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S. Concesión de aguas superficiales de las fuentes hídricas Balcondas y Viguechi, que discurren por la vereda Siberia, del municipio de Galán – Santander.

TERCERO: Ordenar práctica de visita de inspección ocular de la fuente hídrica denominada La Viguechi, la cual será realizada por la ingeniera ambiental Judith Velandia Benítez, el día seis (06) de Noviembre del 2024, vereda Siberia, municipio de Galán.

Parágrafo 1: Así mismo el interesado se comunicará con el Contratista Comisionado al teléfono 3153685710 para coordinar todo lo relacionado con la diligencia.

Parágrafo 2: El Contratista comisionado procederá a realizar un censo y evaluación de las concesiones otorgadas por el INDERENA y la CAS de la corriente en referencia con el objeto de establecer si existe disponibilidad del recurso hídrico y sus actuales usuarios y/o beneficiarios.

CUARTO: Por la Sede de Apoyo Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, y de conformidad con el Artículo 57 del Decreto 1541 de 1978, elabórese el aviso correspondiente, el cual deberá enviarse a la alcaldía del Municipio de Galán, para que sea fijado por el termino de diez (10) días hábiles en lugar público y visible de ese Despacho, Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

8 GUANENTINA – SAN GIL Carrera12 № 9 – 06 Barrio La Playa Tel: +57 60(7) 7249729 Celular: +57 (311) 2039075 Se contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 – 36

Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002

Celular: +57 (310)6807295

⊠ socorro@cas.gov.co

BUCARAMANGA

9. Calle 36 № 26 - 48 Edificio Sura
Officina 303 Int. 110

10 Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002

□ Celular: +57 (310)8157695

Casbucaramanga@cas.gov.co

8 BARRANCABERMEJA
Calle 48 con (ra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310)8157696
☐ mares⊛cas.gov.co
mares⊛cas.gov.co

cas.gov.co











con el objeto de brindar la oportunidad a las personas que se crean con derecho de formular sus oposiciones. Copia del mismo aviso debe fijarse en la cartelera pública de esta Corporación.

QUINTO: La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, reconocerá el pago de viáticos a la Ingeniera Ambiental Contratista JUDITH VELANDIA BENITEZ, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$251.853,00) los cuales serán descontados de la Consignación N°657658176 de fecha 10 de octubre de 2024 de Banco Agrario. ,

SEXTO: Por la oficina Sede Regional de Apoyo Comunera y de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifiquese personalmente el contenido de la presente Providencia a la señora Luz Marina León Diaz, identificada con cédula de ciudadanía N°28.134.614 expedida en Galán, en calidad de representante legal de LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDA SIBERIA, Municipio de Galán, identificada con Nit. Nº901085877-5, o comunicarse al teléfono 3203459711, a quien se le hará entrega de una copia de la misma dejando la respectiva constancia.

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se deberá notificar por aviso, tal como lo señala el artículo 69 de la ley 1437 de 2011. El peticionario deberá hacer presencia física el día de la visita de inspección ocular, o nombrar a un delegado que lo represente.

SEPTIMO: Contra lo dispuesto en la presente providencia no procede recurso de reposición.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

DIANA MILENA PRADA BENITEZ Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera-CAS

Expediente N° 210.20.00208.2024 - Concesión De Aguas					
	Nombre	Firma			
PROYECTÓ	Ing. Judith Velandia Benitez	10			
REVISÓ Y/O APROBÓ	Dra. Diana Milena Prada Benitez	070			















Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

8 VELEZ Carrera 6 Nº 9 - 14 Barrio Aquileo Parra Tel: +57 60(7) 7749729 Ext. 3001-3002

BUCARAMANGA & Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura Oficina 303 Inc. 110

8 BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 escusina Barrio Palmira Tel: +57 60 (7) 7749729 Ext. 5001-5002 Gelular: +57 (310)8157696 🖨 mares@cas.gov.ce



SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: F-PGF-001 Versión: 12 Pagina 1 de 1

	Fecha	Fecha de Aprobación: 06/03/2024					
THE RESERVE	DEAL SECTION	INFO	RMACIÓN GENE	RAL	A STATE OF THE STA	年1、120万米公司的140万大多大	
citud:	7		Dependencia So	icitante: REGIONAL	COMUNE	RA	
encia Solicita	ante: DIANA M	ILENA PRADA BE	NITEZ	Funcionario:	5	Subdirección Solicitante:	
Comisiona	da: JUDITH VE	LANDIA BENITEZ		Contratista:			
Moto:	Combust	ible y/o otros:		\$	Peajes: \$		
NO: X	Días de la Com	isión: 06 DE NOVI	Hora d	Hora de salida:			
TENER EN	CUENTA : SI	su salida no amei	rita CDP FAVOR I	ILIGENCIAR AQUÍ,	SE DEJA	CON EL JEDE DE AREA	
citud:			Dependencia So	icitante:			
Jefe de Dependencia Solicitante:					5	Subdirección Solicitante:	
a Delegada:		124		Contratista:	,		
Moto:	Placa:	Hora de salida:		Hora de llegada:		Nro de Horas:	
and the second	THE RESERVE OF	ustificación (Descri	ba Brevemente el r	notivo de la salida)	SA SANT	RESIDENCE PROPERTY.	
CONTRATIS					UDADAN	IA No. 1.101.683.466	
s de viaje:		N.A.	Auxilio de March	a: .	N.A.	Dias Autorizados:	
	The second second	N.A	Rubro Presupues				
	citud: encia Solicita a Comisiona Moto: NO: X E TENER EN citud: encia Solicita a Delegada: Moto: CONTRATI: EL MUNICIP RIA, CON EL EREDA SIB	citud: encia Solicitante: DIANA Ma Comisionada: JUDITH VE Moto: Placa: NO: X Dias de la Com TENER EN CUENTA : Si citud: encia Solicitante: a Delegada: Moto: Placa: CONTRATISTA JUDITH VEL MUNICIPIO DE SOCO RIA, CON EL FIN DE REAL EREDA SIBERIA, SEGUN	citud: encia Solicitante: DIANA MILENA PRADA BE a Comisionada: JUDITH VELANDIA BENITEZ Moto: Placa: Combust NO: X Dias de la Comisión: 06 DE NOVI TENER EN CUENTA: Si su salida no americitud: encia Solicitante: a Delegada: Moto: Placa: Hora de si Justificación (Descri CONTRATISTA JUDITH VELANDIA BENITE EL MUNICIPIO DE SOCORRO, CON EL OB. RIA, CON EL FIN DE REALIZAR VISITA TECI EREDA SIBERIA, SEGUN EXPEDIENTE Nº s de viaje: N.A.	INFORMACIÓN GENEI citud: Dependencia Sol encia Solicitante: DIANA MILENA PRADA BENITEZ a Comisionada: JUDITH VELANDIA BENITEZ Moto: Placa: Combustible y/o otros: NO: X Días de la Comisión: 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 TENER EN CUENTA: Si su salida no amerita CDP FAVOR Decitud: Dependencia Sol encia Solicitante: Dependencia Sol encia Solicitante Dependencia Sol encia Solicitan	INFORMACIÓN GENERAL citud: Dependencia Solicitante: REGIONAL encia Solicitante: DIANA MILENA PRADA BENITEZ Funcionario: a Comisionada: JUDITH VELANDIA BENITEZ Contratista: Moto: Placa: Combustible y/o otros: NO: X Días de la Comisión: 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 TENER EN CUENTA: Si su salida no amerita CDP FAVOR DILIGENCIAR AQUÍ, citud: Dependencia Solicitante: encia Solicitante: Funcionario: a Delegada: Contratista: Moto: Placa: Hora de salida: Hora de llegada: Justificación (Describa Brevemente el motivo de la salida) CONTRATISTA JUDITH VELANDIA BENITEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CEL MUNICIPIO DE SOCORRO, CON EL OBJETO DE DESPLAZARSE AL MUNICIPIO DE SOCORRO, CON EL OBJETO DE DESPLAZARSE AL MUNICIPIO DE REALIZAR VISITA TECNICA AL ACUEDUCTO DE LA ASOCIA EREDA SIBERIA, SEGUN EXPEDIENTE N°210.20.00208.2024 DE CONCESION DE SIGNIFIE: N.A. Auxilio de Marcha:	INFORMACIÓN GENERAL citud: Dependencia Solicitante: REGIONAL COMUNE encia Solicitante: DIANA MILENA PRADA BENITEZ Funcionario: Se a Comisionada: JUDITH VELANDIA BENITEZ Contratista: Moto: Placa: Combustible y/o otros: Se NO: X Días de la Comisión: 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 Hora de TENER EN CUENTA: Si su salida no amerita CDP FAVOR DILIGENCIAR AQUÍ, SE DEJA citud: Dependencia Solicitante: Funcionario: Se nocia Solicitante: Funcionari	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en

p://cas.gov.co, el cual declara haber leido previamente al otorgamiento de la autorización.

como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, esentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la DEPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS ubicada en la Carrera 12 No. 9-06. San Gil. Santander PRX: (57.7)7238925-7240765, correo electrónico: contactenos@cas.gov.co.

Jefe Dependencia Solicitante

VoBo Jefe Oficina de Presupuesto



\$ Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8

10/10/2024 15:52:57 Cajero: eramirez

Oficina: 6044-SOCORRO

Terminal: 10.0.5.1 Operación: 657658176

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

\$1,301,535.00 Valor: \$0.00 Costo de la transacción: Iva del costo: \$0.00 GMF del costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 21026 CAS-TASA DE EVALUACION -RM

Ref 1: 28134614 Ref 2: 28134614

> Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transaccian solicitada se registr} correctamente en el comprobante. Si no estB de acuerdo inf∄rmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comunéquese en Bogotß al 5948500 resto de